



"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N°123-2017-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 27 de Junio del 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N°22173-2017 de fecha 13 de Junio del 2017, mediante el cual el administrado Juan Mateo Arraga Falero solicita reconstrucción del título de posesión N°206 y el Informe N°074-2017-GAJ/MDPP de fecha 21 de Junio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, es el caso que mediante Expediente Administrativo N°22173-2017 de fecha 13 de Junio del 2017, el administrado Juan Mateo Arraga Falero solicita reconstrucción del título de posesión N°206 de fecha 11 de Abril de 1960 otorgado por esta Corporación Edil;

Que, dicho título de posesión N°206 de fecha 11 de Abril de 1960, otorgado por esta Corporación Edil versa sobre la posesión del bien inmueble ubicado en el Lote S/N del Km. 27 al 28, con un área de 10,368.40 m² de la lotización semi rústica Leoncio Prado, sector izquierdo de la carretera Lima-Ancón, a favor del señor Maximiliano Arraga Jara;

Que, se acredita indubitablemente la capacidad del administrado Juan Mateo Arraga Falero para obrar para dicho procedimiento, ello con acta de nacimiento de fecha 12 de Junio del 2017 otorgado por la RENIEC y otros documentos necesarios, conforme se aprecia del contenido del expediente de la referencia;

Que, se aprecia que el hijo del administrado Jack Franco Arraga Castañeda, solicitó a través del Expediente Administrativo N°16715-2017 copia certificada del documento materia de petición, sin embargo la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central con Oficio N°388-2017-SGACAC-SG/MDPP de fecha 17 de Mayo del 2017, responde que agotada la búsqueda en el acervo documental, el instrumento solicitado no se ha ubicado en el depósito del archivo central de esta Corporación Edil; por tanto ya no es posible solicitarlo nuevamente a dicha instancia para la búsqueda correspondiente, lo cual generaría un trámite ineficaz;

Que, el administrado Juan Mateo Arraga Falero ha adjuntado las piezas principales de dicho acto administrativo debidamente legalizados notarialmente;

Que, en aplicación del Principio de Celeridad regulado por el numeral 1.9) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario disponer la reconstrucción del título de posesión N°206 de fecha 11 de Abril de 1960 otorgado por esta Corporación Edil;

Que, conforme al Artículo 153° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo establecido por el Artículo 140° del Código Procesal Civil vigente todo expediente extraviado, deteriorado, siniestrado, entre otros, debe ser reconstruido;

Que, con Informe N°074-2017-GAJ/MDPP de fecha 21 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar la procedencia de la Reconstrucción del acto administrativo solicitado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR RECONSTRUIDO el título de posesión N°206 de fecha 11 de Abril de 1960 otorgado por esta Corporación Edil a favor del señor Maximiliano Arraga Jara; el mismo que ha sido solicitado por el administrado Juan Mateo Arraga Falero.





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N°123-2017-GM/MODPP

[Página 2]


ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central para el registro y custodia del referido documento y a efecto de que se continúe con el trámite respectivo conforme a lo solicitado por el administrado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al administrado Juan Mateo Arraga Falero para los fines que sean por convenientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL


ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL